



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 17 MAR 2016

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

**VISTO:** El “Expte. S01:0003439/15. Otorgar evaluación positiva año 2015- Docentes Regulares en el marco de la propuesta de modificación del periodo de evaluación”, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Convenio Colectivo de Trabajo Docente de las Universidades Nacionales, en el Capítulo III, Artículo 12º, establece: “La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional”.

**QUE**, se hace necesario adecuar la normativa vigente de la UNaM, Ordenanzas Nºs 034/03 y 001/04, pasando las evaluaciones bienales a cuatrienales, a partir del año 2016, ajustándose al Convenio Colectivo.

**QUE**, hasta tanto se efectúe dicha adecuación en la reglamentación correspondiente se acordó en reunión paritaria que los docentes deberán presentar a partir del año 2016 una nueva Planificación por el período 2016 – 2019.

**QUE**, de esta manera, todos los docentes de la Universidad Nacional de Misiones se encuadrarán a partir del año 2016, en lo establecido en el Capítulo III, Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo, con relación a su planificación laboral docente cuatrienal.

**QUE**, en la reunión paritaria realizada el día 03 de diciembre de 2015, se acordó otorgarles evaluación positiva por el año 2015, a todos los docentes que hubieran presentado el Plan de Trabajo 2015-2016.

**QUE**, en la Ordenanza 135/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, no queda claro lo establecido en su Artículo 2º, razón por la cual se presenta una modificatoria.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 008/16, sugiriendo “Derogar la Ordenanza 135/15 del 17-12-15, y ESTABLECER que todos los Doc. presentarán en el año 2016 una nueva Planificación por el período 2016/2019. Asimismo, OTORGAR evaluación positiva por el año 2015 a todos los Doc. que hubieran presentado el Plan de Trabajo 2015/2016”.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Marzo de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- DEROGAR** la Ordenanza 135/15, de fecha 17 de Diciembre de 2015.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que todos los Docentes de la Universidad Nacional de Misiones presentarán en el año 2016 una nueva Planificación por el período 2016 / 2019.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR** evaluación positiva por el año 2015, a todos los docentes de la Universidad Nacional de Misiones, que hubieran presentado el Plan de Trabajo 2015/2016.-

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR,** Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 001-16

  
Dr. Ambrosio César LAFUENTE  
Docente Regular  
a/c Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones